



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 311 -2017-EM/DGER
Lima, 26 OCT. 2017

LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATO : N° 044-2013-MEM/DGER
PROCESO : LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-0020-2012-MEM/DGER
OBJETO : EJECUCIÓN DE LA OBRA ELECTRIFICACIÓN RURAL GRUPO N° 26 EN CINCO (05) DEPARTAMENTOS - ÍTEM N° 5
CONTRATISTA : CONSORCIO EL CARMEN
FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS
SUPERVISIÓN : DESSAU S&Z S.A.

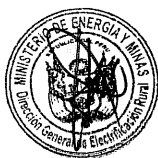
CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 026-2007-EM publicado el 05 de mayo de 2007, se dispuso la fusión del Proyecto de Mejoramiento de la Electrificación Rural mediante la Aplicación de Fondos Concursables - Proyecto FONER y la Dirección Ejecutiva de Proyectos, creándose la Dirección General de Electrificación Rural, como órgano dependiente del despacho del Viceministerio de Energía del Ministerio de Energía y Minas, la que ha entrado en funciones el 01 de enero de 2008;

Que, previa Licitación Pública N° LP-0020-2012-MEM/DGER convocada con fecha 28 de diciembre de 2012, la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas (en adelante DGER/MEM) y, de la otra parte, el Consorcio El Carmen (en adelante el Contratista), suscriben el 27 de mayo de 2013 el Contrato N° 044-2013-MEM/DGER para la Ejecución de la Obra Electrificación Rural Grupo N° 26 en Cinco (05) Departamentos – Ítem N° 5 (en adelante el Contrato), por un monto de S/. 17 552 240,47 (Diecisiete Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y 47/100 Nuevos Soles) incluido el IGV, y un plazo de ejecución de trescientos treinta (330) días calendario;

Que, mediante Cláusula Adicional N° 01 al Contrato suscrita el 29 de noviembre de 2013, las partes acuerdan modificar el Contrato a fin de adecuarlo a los alcances de la Opinión N° 058-2013/DTN;

Que, mediante Cláusula Adicional N° 02 al Contrato suscrita el 19 de diciembre de 2014, las partes acuerdan que el Ing. Ermy Jesús Alejos Angulo se desempeñe en el cargo de Ingeniero Asistente de Residente de Obra;



Que, mediante Cláusula Adicional N° 03 al Contrato suscrita el 06 de febrero de 2015, las partes acuerdan formalizar lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 545-2014-EM/DGER de fecha 14 de noviembre de 2014, que aprueba la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 01 presentada por el Contratista y, en consecuencia, se le otorga un plazo de dieciocho (18) días calendario, computados desde el 01 de noviembre de 2014 hasta el 18 de noviembre de 2014, sin reconocimiento de gastos generales;

Que, el 20 de enero de 2015 los Comités de Recepción suscriben las Actas de Recepción de Obra para cada Proyecto materia del Contrato;

Que, mediante Carta CEC-008-2015 recepcionada el 20 de marzo de 2015, el Contratista remite a la Supervisión el Expediente de Liquidación Final de Contrato para su evaluación;

Que, mediante Carta DSZC-0170/15 recepcionada el 24 de marzo de 2015, el Supervisor remite a la DGER/MEM el Expediente de Liquidación Final de Contrato para su evaluación;

Que, mediante Oficio N° 271-2015-MEM/DGER/DPR-JPS recepcionado el 29 de abril de 2015 se remiten al Contratista las observaciones formuladas al Expediente de Liquidación Final de Contrato, sobre las cuales se pronuncia mediante Carta CEC-014-2014 recepcionada el 11 de mayo de 2015;

Que, mediante Oficio N° 337-2017-MEM/DGER/DPR-JPS recepcionado el 09 de agosto de 2017 se remite a la Supervisión las observaciones formuladas al Expediente de Liquidación Final de Contrato, las cuales fueron objeto de revisión. Así también el Supervisor otorga su conformidad al Expediente de Liquidación Final de Contrato mediante Carta DSZC-0507/17 recepcionada el 04 de septiembre de 2017;

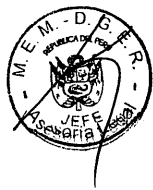
Que, mediante Informe N° 136-2017-MEM/DGER/DPR-JPS y Memorándum N° 426-2017-MEM/DGER/DPR-JPS, de fechas 08 y 11 de septiembre de 2017, respectivamente, la Jefatura de Proyectos Sur da su conformidad al Expediente de Liquidación Final de Contrato. Asimismo, informa que el Contratista no tiene reclamos pendientes de ser resueltos con la Entidad y lo remite a la Jefatura de Energías Renovables para proseguir con el trámite correspondiente;

Que, el Especialista en Liquidaciones de Contrato mediante Informe N° 259-2017-MEM/DGER/DPR-JER de fecha 21 de septiembre de 2017, señala que el monto final del Contrato asciende a la suma de S/ 18 217 540,12 (Dieciocho Millones Doscientos Diecisiete Mil Quinientos Cuarenta y 12/100 Soles) incluido el IGV, y precisa que existe un saldo final a favor del Contratista ascendente a la suma de S/ 422 464,50 (Cuatrocientos Veintidós Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro y 50/100 Soles) incluido el IGV, por concepto de menores pagos efectuados;

Que, con Memorándum N° 470-2017-MEM/DGER/DPR-JER de fecha 22 de septiembre de 2017, la Jefatura de Energías Renovables expresa su conformidad a la Liquidación Final del Contrato, y solicita a la Jefatura de Administración y Finanzas efectúe la conciliación contable correspondiente, la que fue realizada según lo informado en el Memorándum N° 644-2017-MEM/DGER-JAF de fecha 27 de septiembre de 2017;

Con las visaciones del Jefe de Proyectos Sur, del Jefe de Energías Renovables, del Jefe de Asesoría Legal y del Jefe de Administración y Finanzas de acuerdo con sus competencias;

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el artículo 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la Directiva N° 002-08-MEM/DGER – Normas y Procedimientos para la Liquidación de Proyectos de Electrificación Rural que Ejecuta la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 311 -2017-EM/DGER

de Energía y Minas – DGER/MEM, aprobada con la Resolución Directoral N° 023-08-EM/DGER de fecha 19 de febrero de 2008 y sus modificatorias; en uso de las facultades conferidas en el literal r) del artículo 73 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 031-2017-MEM/DM y la Resolución Ministerial N° 057-2017-MEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Liquidación Final del Contrato N° 044-2013-MEM/DGER, suscrito entre la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas y el Consorcio El Carmen, para la Ejecución de la Obra Electrificación Rural Grupo N° 26 en Cinco (05) Departamentos - Ítem N° 5, la que establece los resultados siguientes:

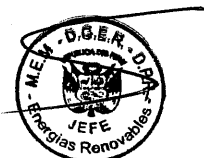
CONCEPTO	MONTO (En Soles)
Monto Final del Contrato (no incluido el IGV)	S/ 15 438 593,32
IGV	S/ 2 778 946,80
Monto Final del Contrato (incluido el IGV)	S/ 18 217 540,12



Artículo 2.- Establecer como saldo final a favor del Consorcio El Carmen, el monto ascendente a la suma de S/ 422 464,50 (Cuatrocientos Veintidós Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro y 50/100 Soles) incluido el IGV, por concepto de menores pagos efectuados; según desagregado que figura en el Expediente de Liquidación Final del Contrato que adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3.- Encargar a la Jefatura de Administración y Finanzas dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 2 de la presente Resolución una vez que quede consentida.

Artículo 4.- El Expediente de la Liquidación Final del Contrato N° 044-2013-MEM/DGER se conservará en el Archivo Central de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, debidamente ordenado, foliado, numerado, empastado y rotulado, sin perjuicio de los respectivos archivos que deban llevar las Áreas y Funcionarios responsables del proyecto.



Ing. Hugo Sulca Sulca

DIRECTOR GENERAL

Dirección General de Electrificación Rural


Regístrese y comuníquese.

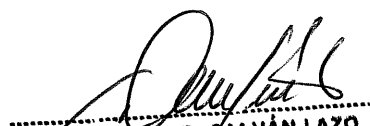
RESUMEN DE LA LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO

(En Nuevos Soles)

CONTRATO : N° 044-2013-MEM/DGER
OBRA : ELECTRIFICACION RURAL GRUPO 26 EN CINCO (05) DEPARTAMENTOS ÍTEM N° 05
LICITACION PUBLICA : N° LP-0020-2012-MEM/DGER
CONTRATISTA : CONSORCIO EL CARMEN
SUPERVISION : DESSAU S&Z S.A.
UBICACIÓN : DEPARTAMENTO: PUNO

Item	Descripción	Según Liquidación de Contrato	Pagos efectuados a Cuenta	Saldo
1.0	COSTO DIRECTO DEL CONTRATO			
1.1	ADELANTO DIRECTO (Sin IGV)	1,659,344.43	1,659,344.43	0.00
	ADELANTO MATERIALES (Sin IGV)	847,455.40	847,455.40	0.00
1.2	VALORIZACIÓN NETA			
1.2.1	VALORIZACIONES			
	a) Expediente Técnico	546,689.67	549,395.26	(2,705.59)
	b) Ejecución de Obra	13,768,105.51	13,440,679.84	327,425.67
	c) Ejecución de Obra - Presupuesto Adicional N° 01			-
	d) Ejecución de Obra - Mayores Metrados			-
	e) Descuento por ausencia de profesionales en obra	-11,500.00		-11,500.00
	SUBTOTAL 1.2.1= (a+b)	14,303,295.18	13,990,075.10	313,220.08
1.2.2	REAJUSTE NETO			
	Contrato Principal	1,173,459.54	1,128,619.52	44,840.02
	f) Reajuste Bruto	1,173,459.54	1,128,619.52	44,840.02
	Reajuste No Correspondiente	38,161.40	38,122.06	39.34
	g) Por Adelanto Directo (Efectivo)	37,028.37	35,401.96	1,626.41
	h) Por Adelanto para Materiales	427.92	2,720.10	(2,292.18)
	i) Exceso de Reajuste			
	j) Deducción del reajuste por descuento de Profesionales	705.11	0.00	705.11
	SUBTOTAL 1.2.2 (d-e-f-g)	1,135,298.14	1,090,497.46	44,800.68
1.2.3	AMORTIZACION DEL ADELANTO (Sin IGV)			
	a) Por Adelanto Directo (Efectivo)	(1,659,344.43)	(1,659,344.43)	0.00
	a) Por Adelanto Materiales	(847,455.40)	(847,455.40)	0.00
	SUBTOTAL 1.2.3 (a+b)	(2,506,799.83)	(2,506,799.83)	0.00
	TOTAL COSTO DIRECTO (1.0=1.1+1.2+ 1.2.1+1.2.2.+1.2.3)	15,438,593.32	15,080,572.56	358,020.76
2.0	IMPUESTOS			
	IGV PAGADO (18%)	2,714,503.06	2,714,503.06	-
	IGV POR PAGAR (18%)	64,443.74		64,443.74
	TOTAL IMPUESTOS	2,778,946.80	2,714,503.06	64,443.74
3.0	TOTAL GENERAL (1.0+2.0)	18,217,540.12	17,795,075.62	422,464.50
SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA		SI.		422,464.50
MONTO FINAL DEL CONTRATO		SI.	18,217,540.12	


GPC QUEVEDO ABUKIO
CONTADOR GENERAL
MAT. N° 13787
 DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL


Ing. MARCIAL R. GALVÁN LAZO
 ESPECIALISTA EN LIQUIDACIONES DE CONTRATO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL